

RESOLUCIÓN N° 09-STJSL-SA-2018.-

San Luis, quince de enero de dos mil dieciocho.-

VISTO: La necesidad de que la Dra. Marcela Lujan Torres Capiello, Defensora de Niñez, Adolescencia e Incapaces N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial intervenga en los autos caratulados: "INCIDENTE DE EXCARCELACIÓN EN INCIDENTE DE CASACIÓN EN AUTOS: IMP. SOSA PABLO RAMÓN- DEN. HEREDIA ELIANA VANESA - AV. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" EXPTE N° 94102/4, por haber sido la mencionada Defensora la funcionaria natural que ha actuado en tal causa en defensa de los intereses de la menor, con conocimiento integral no solo del incidente sino también del expediente principal, la complejidad del tema en cuestión y la importancia de la coherencia de las actuaciones procesales necesarias para dilucidar este incidente, es que es pertinente interrumpir la Licencia Anual Ordinaria a la Dra. Marcela Lujan Torres Capiello, por el día 15-01-2018.-

Por ello, el Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia en Feria Judicial, en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) INTERRUMPIR la Licencia Anual Ordinaria a la Dra. Marcela Lujan Torres Capiello, Defensora de Menores e Incapaces N° 2, el día 15-01-2018 por razones funcionales, a fin de que intervenga en los autos caratulados: "INCIDENTE DE EXCARCELACIÓN EN INCIDENTE DE CASACIÓN EN AUTOS: IMP. SOSA PABLO RAMÓN- DEN. HEREDIA ELIANA VANESA - AV. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL" EXPTE N° 94102/4.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia en Feria Judicial, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 09 Acuerdo 61/2017.